



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió respuesta proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Herveo, Tolima, en respuesta a la medida cautelar de remanente comunicada por este juzgado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **NELSON DE JESÚS BEDOYA BORJA**
Demandado: **JORGE ANDRÉS PINEDA MOJOCOA**
Radicado: **170014003010-2021-00338-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito y anexos allegados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Herveo, Tolima, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el auto Nro. 156 del 23 de junio de 2022 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Herveo, Tolima, por medio del cual informa que la medida cautelar decretada sobre los bienes y/o remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso tramitado en ese Juzgado bajo el radicado 2021-00010, Si surte efectos legales.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 122 el 27 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc221ba9ac86393db264eebe9866816e580dbd7665e53dc728b164e3487c76d7**

Documento generado en 26/07/2022 10:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>